



Resolución Ministerial

N° 072 -2024-EF/41

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA LA DESAGREGACIÓN DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Lima, 26 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 424-2023-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2024, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de la Oficina de Normalización Previsional, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 37 563 827,00 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Oficina de Normalización Previsional, para financiar en el Año Fiscal 2024 el pago de las pensiones, escolaridad y aguinaldos de los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990, en el marco de lo dispuesto en el numeral 3 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31954, en el literal a) del numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31639 y en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31728, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;

Que, en atención a la Transferencia de Partidas a la que se refiere el considerando precedente, corresponde que el pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, como pliego habilitador, apruebe la desagregación de recursos hasta por la suma de S/ 17 287 503,00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), a favor del pliego 095 - Oficina de Normalización Previsional - ONP, por la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, para financiar lo mencionado en el considerando precedente;



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 23/02/2024
14:59:12 EST
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/02/2024
19:16:48 COT
Motivo: Doy V° B°



Que, en ese sentido, en aplicación a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, es necesario que el Titular del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas apruebe mediante resolución la desagregación de los recursos antes indicada;

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 23/02/2024
14:59:18 EST
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 015-2024-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de la Oficina de Normalización Previsional; en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Resolución Ministerial N° 424-2023-EF/41; y, en el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 015-2024-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 17 287 503,00 (DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), con cargo al presupuesto de la Actividad 5000991 - Obligaciones Previsionales, de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General, del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	009 : M. de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	5000991 : Obligaciones Previsionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		17 287 503,00
	Total Unidad Ejecutora 001:	17 287 503,00
	Total Pliego 009:	17 287 503,00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 23/02/2024
19:17:00 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 23/02/2024
14:59:22 EST
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

